## ORDENANZA Nº 341

## VISTO:

La urgente necesidad de dar solución al agudo problema de la Recolección de Residuos, para llegar hasta la instancia definitiva mediante la privatización de este importante servicio; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se debe asumir actitudes en problemas de gravedad como el citado, toda vez que la importancia y el crecimiento de Yerba Buena así lo exige, ya que este inconveniente tan relacionado con la limpieza, la estética y la salud poblacional, debe ser encarado con la decisión debida hasta concretar su cometido, tal como es su privatización;

Que esta proposición constituye una cuota de posibilidades digna de tenerse en cuenta, por la cercanía de estas tres importantes ciudades, ya que hay que derribar únicamente la barrera imaginaria que las separa, generando de esa forma, la gran oportunidad de concretar la solución de este problema;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: Facultase al D.E.M., para que junto a la secretaria que corresponda, inicie el debido accionar tendiente a materializar la privatización de la recolección de residuos en nuestro municipio.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facultase al D.E.M. a iniciar las gestiones necesarias con las Municipalidades de la Capital, Tafí Viejo, Alderetes y Banda del Rio Salí, a los efectos de que las tareas de Recolección de Residuos se realicen en forma conjunta con la Municipalidad de Yerba Buena.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.